



# PADRE



DESDE EL PRINCIPIO

# PADRE

DESDE EL PRINCIPIO

**La primera infancia importa.  
Lo que experimentan los niños y niñas durante sus  
primeros 1.000 días es la base del resto de su vida.**

Un padre puede asegurar que reciben la alimentación adecuada, protección y la estimulación necesaria para lograr su pleno desarrollo.



# SER PADRE

DESDE EL PRINCIPIO Y PARA TODA LA VIDA

**Tu presencia como padre y tu relación con tus hijos e hijas tiene un impacto único, profundo y para toda la vida.** Tu amor, protección y estimulación es insustituible para el desarrollo de los niños y las niñas.

**¡Padre desde el principio!** recoge tus derechos y responsabilidades desde las primeras etapas de la paternidad, para que estés informado y puedas participar en la protección, estimulación y cuidado de tu bebé. Conocer el impacto positivo que tu figura tiene en cada etapa de su desarrollo integral favorecerá que disfrutes plenamente de los espacios y servicios. El ejercicio de una paternidad responsable logrará que tanto tú como tu hijo o hija alcancen su máximo desarrollo y contribuye además a desarrollar una relación más equitativa con la madre u otro familiar a cargo.

**Este material está dedicado a todos los hombres,** sean padres biológicos, adoptivos, padrastros, padres sociales, que vivan o no con sus hijos e hijas e independientemente de la relación o vínculo que tengan con la madre.

**La participación equitativa de los padres es un tema de justicia social y económica, crucial para el pleno disfrute de los derechos tanto del hombre como de la mujer; todos los niños y niñas tienen derecho a una familia y necesitan de la corresponsabilidad de ambos.**

Cuando los padres participan equitativamente en las tareas del hogar y la crianza, y sus hijas e hijos los ven en relaciones de igualdad y respetuosas con sus madres y otras mujeres, entienden que los hombres y las mujeres son iguales, aceptan la igualdad de género y el sentido de autonomía de las niñas, pasándolo a generaciones futuras.

**Un padre comprometido ayuda a proteger a los niños y niñas de la violencia, el abuso y la explotación y asegura su acceso a la educación y a la salud.** Está demostrado que un mayor involucramiento del padre en la crianza de sus hijos contribuye a una cultura de paz en el hogar, rompiendo con creencias y actitudes estereotipadas alrededor de la masculinidad y de tolerancia a la violencia.

Un padre que dedica tiempo a la crianza y que asume tareas domésticas puede transformar las relaciones de género. Cuando las mujeres tienen mayor decisión sobre cómo utilizar su tiempo, participan más en su educación, trabajo y vida pública. **Una paternidad compartida y comprometida contribuye a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas.**

## ¿QUÉ ES LA PATERNIDAD?

Tradicionalmente, hombres y mujeres han sido educados, desde su nacimiento, para responder a modelos que asignen funciones y roles determinados según su sexo, o sea según un sistema de género. Gran parte de las distintas actitudes y comportamiento que observamos en hombres y mujeres son adquiridos a través de la socialización en la familia, instituciones educativas, medios de comunicación, grupos de amigos, trabajo, etc... No son producto de su sexo biológico, sino del rol de género asignado socialmente.

Históricamente, en la cultura occidental moderna, el modelo predominante de pareja asume que el rol principal del hombre está en torno al trabajo, la vida pública, la provisión de bienes para el hogar y la autoridad familiar. Mientras que a la mujer se le asignó su dedicación a la vida privada, el cuidado del hogar, de los hijos e hijas y de los familiares dependientes, y el de brindar apoyo afectivo.

Estos paradigmas de género han ido cambiando con el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de los niños, expresados en leyes nacionales y convenciones internacionales. A pesar de que más mujeres asumen roles en los espacios laborales y los procesos sociales y políticos, el cuidado de la familia, el hogar y los hijos depende mayoritariamente del tiempo de las mujeres.



## ¿QUÉ ES LA PATERNIDAD?

La paternidad es un conjunto de prácticas y normas culturales y sociales que se establece entre un padre y el cuidado, la educación y la protección de sus hijos e hijas. Tradicionalmente ha estado asociada a un rol principalmente disciplinario y de proveedor. En el desempeño de este rol, los hombres no son partícipes de la crianza, cuidado y educación de sus hijos al mismo nivel que las mujeres. En Cuba, según la encuesta MICS, solo 18% de los hombres participan significativamente en las actividades educativas de sus hijos durante la primera infancia. Esta ausencia en la participación desde el principio de la paternidad y para toda la vida, impide el desarrollo de la importantísima relación de apego y confianza entre un padre y un hijo. **Un cambio en los paradigmas de género incluye el ejercicio de la paternidad de forma responsable.**

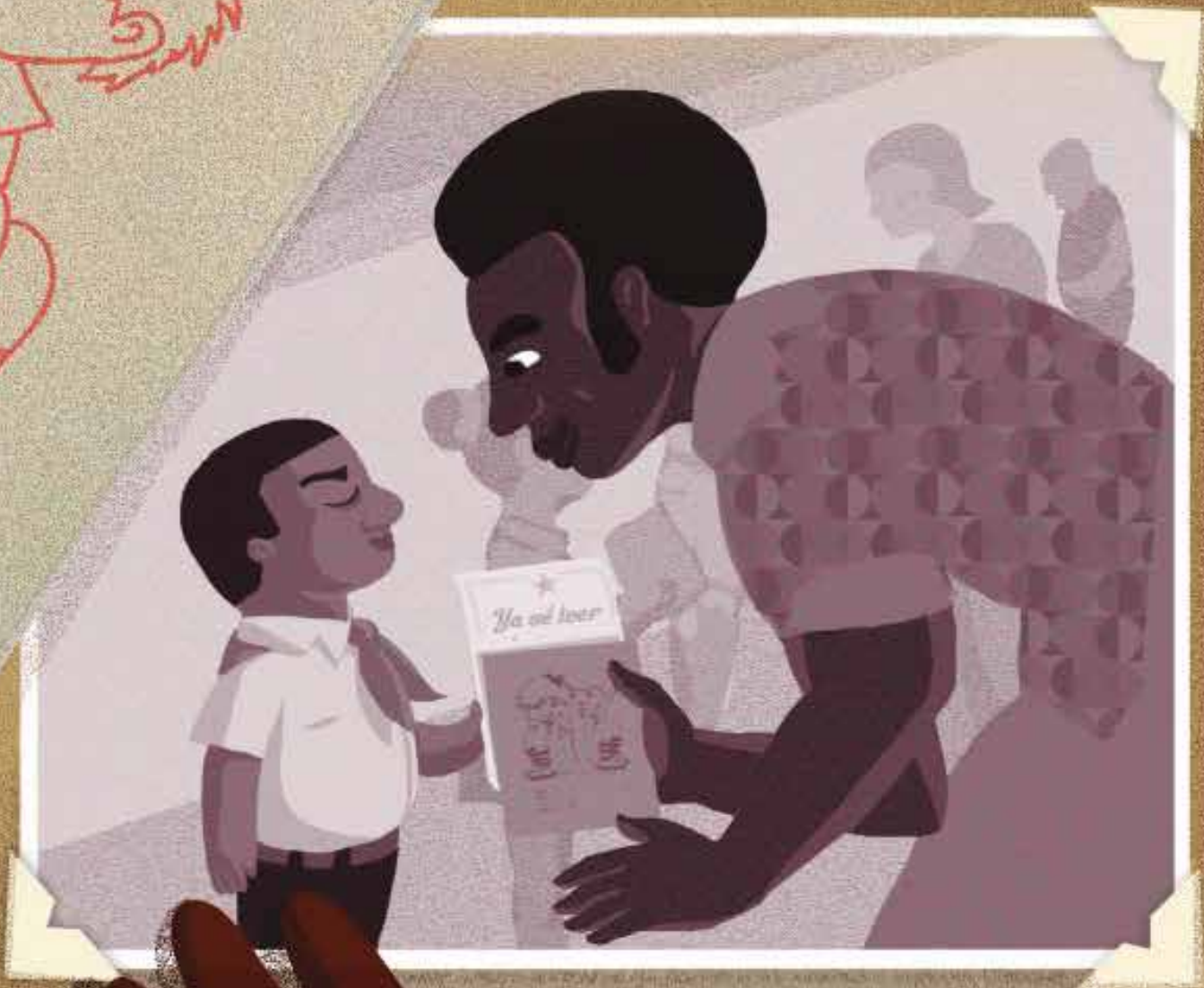
## ¿QUÉ ES SER UN PADRE RESPONSABLE?

- ▶ Estar involucrado en todos los momentos clave del desarrollo de tu hijo o hija: desde la planificación familiar, el embarazo y la salud prenatal, la preparación al parto, el nacimiento, la primera infancia, la niñez y la adolescencia, y para toda la vida.
- ▶ Compartir equitativamente con la madre las responsabilidades y tareas diarias del cuidado, la crianza y estimulación/educación de tu hijo o hija, así como las tareas del hogar.
- ▶ Mantener una relación afectuosa, incondicional y de apego mutuo con tu hijo o hija.
- ▶ Brindar una crianza pacífica y protectora: cuidando, criando, protegiendo y educando con amor y cariño, utilizando el diálogo y el respeto con la pareja y la familia.

## CUANDO ERES UN PADRE ACTIVO Y RESPONSABLE

- ▶ Tus hijos te quieren y aceptan, la sociedad te admira y halaga, te conviertes en ejemplo para otros padres.
- ▶ Tienes un gran impacto positivo sobre la salud física y mental de la madre y de tus hijos.
- ▶ Eres más feliz y disfrutas de una vida más completa y satisfecha.
- ▶ Tienes mejores indicadores de salud: una mayor probabilidad de vivir más, enfermarte menos, consumir menos alcohol y drogas, experimentar menos stress, accidentarte menos y participar más en la comunidad.
- ▶ Disfrutas de una paternidad pacífica y basada en el diálogo.





con 7 años,  
cuando aprendí  
a leer.

# IMPACTO

## DE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE



### EL GRAN IMPACTO DE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE EN EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR DE TUS HIJOS E HIJAS

Un padre presente, comprometido y afectivo influye positivamente en el desarrollo y bienestar de sus hijas e hijos, en todos los sentidos. Un niño o niña que disfruta de un papá presente y afectivo tiene:

- ▶ Mejor autoestima y mayores posibilidades de ser feliz.
- ▶ Más y mejores habilidades sociales.
- ▶ Mejor desempeño escolar.
- ▶ Mejor salud y mayor bienestar psicológico.
- ▶ Más herramientas para enfrentar las dificultades que se les presentan en la vida.
- ▶ Mayores probabilidades de alcanzar el pleno desarrollo neuronal durante los primeros 1 000 días de vida.
- ▶ Mayor probabilidad de romper ciclos de violencia y continuar dinámicas de igualdad de género cuando tenga su propia familia.

## ES SU DERECHO

### CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece en el artículo 18, incisos 1, 2 y 3, que el Estado debe garantizar “el reconocimiento del principio que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño”. Se afirma que los Estados prestarán asistencia a los padres y representantes legales, para el desempeño de sus funciones en relación con la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado.

# PADRE

## EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR

**La planificación de la familia con plena conciencia, acuerdo y responsabilidad de la pareja para tener un hijo o hija es el primer paso hacia una paternidad responsable. Es un derecho de hombres y mujeres decidir si quieren tener hijos y cuándo.**

La participación de los padres en la salud sexual, reproductiva y materna de las mujeres incrementa la toma de decisiones conjunta alrededor del uso de anticonceptivos.

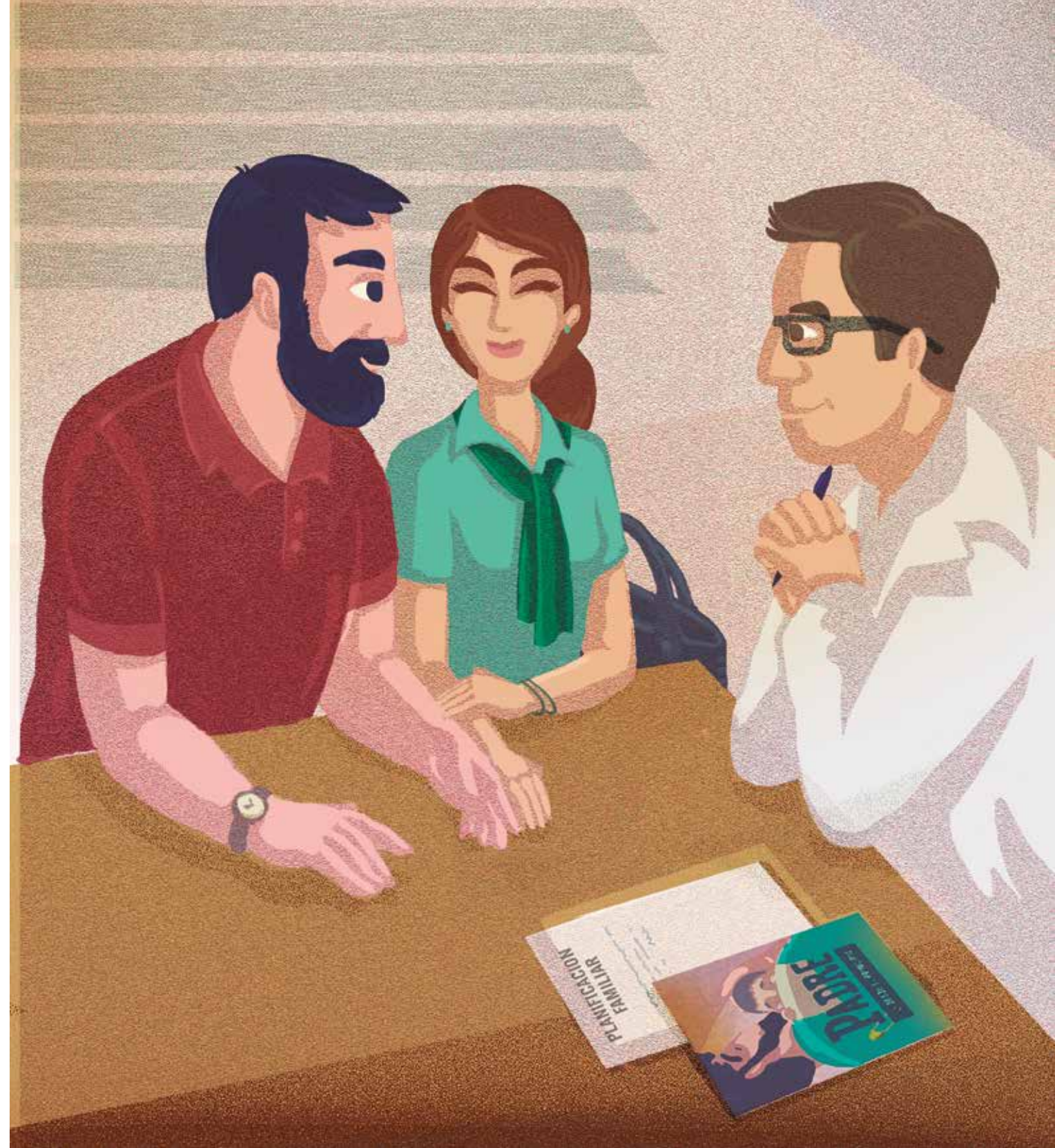
Los espacios de planificación familiar son los indicados para informarse y cuidar la salud sexual y reproductiva.

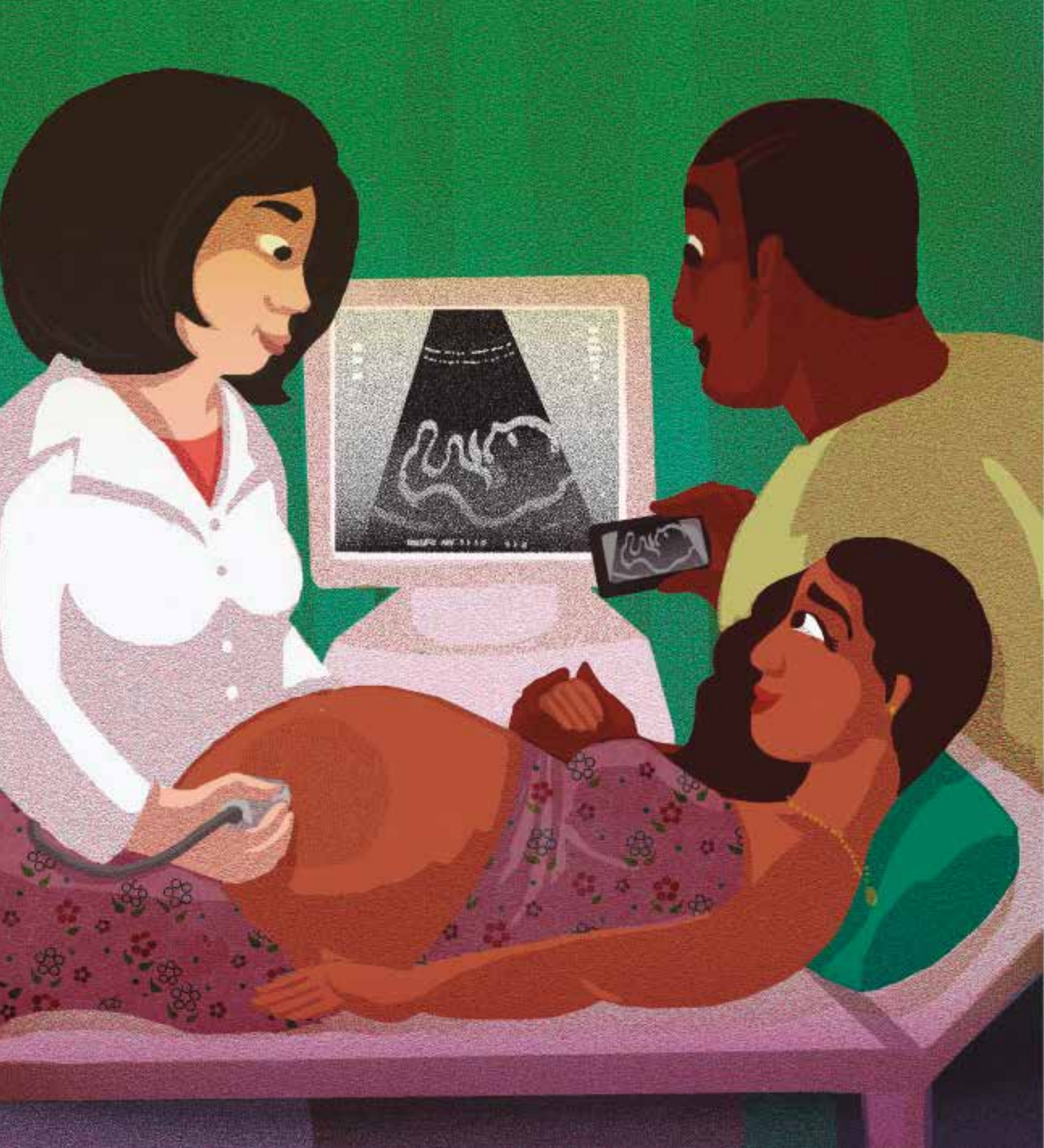
Desde la perspectiva del bienestar de los niños y las niñas, es deseable que nazcan de una relación de amor y de un deseo expreso de tener hijos e hijas.

## CUANDO PARTICIPAS ACTIVAMENTE EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR:

- ▶ Tú y tu pareja conocen, eligen, negocian y deciden conjuntamente, de forma libre, segura e informada, el método anticonceptivo que quieren utilizar.
- ▶ Fortaleces la regulación de la fertilidad compartida, negociada y responsable.
- ▶ Facilitas que el cuidado sexual y reproductivo deje de ser un tema exclusivo o predominantemente de la mujer, y sea un tema de conversación, negociación, comunicación y decisión real de la pareja.
- ▶ Contribuyes a disminuir las posibilidades de contagio de infecciones de transmisión sexual y VIH.
- ▶ El Programa Nacional de Atención Materno Infantil recomienda que mujeres y hombres entre los 15 y 49 años, independientemente de tener o no parejas, de mantener o no relaciones sexuales y de pensar o no en tener hijos, deberían asistir al consultorio médico de la familia al menos una vez al año; para beneficiarse así de las acciones de planificación familiar. Cuando exista el deseo explícito de tener hijos, entonces se debería acudir al menos seis meses antes de la concepción, para hacerse un chequeo pregravídico y comenzar la suplementación con hierro y ácido fólico.

**TU DERECHO, TU ESPACIO:** Servicios de planificación familiar  
En los consultorios del médico de la familia y en las consultas municipales de referencia.





# PADRE

## DURANTE EL PERÍODO PRECONCEPCIONAL

**Tu vínculo como padre con tus hijos e hijas se forma desde antes del nacimiento. La participación en el cuidado de la salud y el bienestar de la madre durante el embarazo y la presencia en las consultas prenatales refuerzan tu construcción del vínculo paternal.**

El objetivo de los controles prenatales es anticipar y proteger la salud del bebé en gestación y la de su madre. Tradicionalmente las indicaciones y procesos relacionados se han centrado en la mujer embarazada exclusivamente, desvinculando a los hombres de su participación.

Actualmente, se reconoce también el valor del papel activo del padre en este periodo de gestación, por su impacto en la salud física y psicológica de la madre y del bebé, así como en la suya propia.

Esta interacción entre el sistema de salud y las familias es un momento clave para reforzar la participación de los hombres, darles el lugar que se merecen, hacerlos sentir también protagonistas de la gestación, generar corresponsabilidad frente a las tareas de cuidado del bebé, apoyar a la madre, construir apego con el futuro hijo o hija y apropiarse del rol paterno.

## CUANDO PARTICIPAS ACTIVAMENTE EN LOS CONTROLES PRENATALES:

- ▶ Contribuyes a garantizar una salud reproductiva adecuada de la madre, lo que significa un embarazo con menor riesgo infantil.
- ▶ Te vas involucrando poco a poco en el proyecto de ser padre, desarrollando un vínculo afectivo con el hijo o hija en camino.
- ▶ Conoces las etapas del embarazo y su desarrollo, satisfaces tus inquietudes y estás más conectado con tu paternidad y con la madre, especialmente si son pareja.
- ▶ Desarrollas un apego temprano hacia el hijo o hija en camino, facilitando un rol posterior responsable, protector, activo, cariñoso y comunicativo.

**TU DERECHO, TU ESPACIO:** Consultas prenatales  
En el consultorio del médico y enfermera de la familia.





# PADRE

## EN LA PREPARACIÓN PSICOFÍSICA

La preparación psicofísica es un conjunto de ejercicios físicos, de relajación, técnicas de respiración y contenidos educativos que sirven de apoyo y orientación para que tú, la mujer gestante y los familiares participen activa y positivamente durante el proceso del embarazo, parto y post-parto.

El sistema de salud ofrece un curso práctico, gratuito, participativo y dinámico de preparación psicofísica. Este curso es una muy buena oportunidad para que tú y la madre gestante puedan compartir e interactuar en el grupo con otras parejas en la misma situación, para aprender a vivir a plenitud los procesos del embarazo, parto y postparto.

### Curso de preparación psicofísica para el parto

**Cuándo:** A partir de las 32 semanas de gestación, tiene frecuencia semanal y consta de 6 clases.

**Dónde:** el curso se imparte en los Policlínicos, Hogares Maternos, Hospitales con servicio de Ginecología y Obstetricia y Casas de Orientación de la Mujer y la Familia de la FMC.

Tu participación en la preparación para el parto te ayudará a entender mejor este proceso, lo que te permitirá tener un rol más activo y de mayor utilidad y apoyo para con tu pareja cuando llegue el momento.

**TU DERECHO, TU ESPACIO:** Curso de preparación psicofísica para el parto  
En tu consultorio médico, policlínico o hospital donde ocurrirá el parto.



# PADRE

## DURANTE LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PUERICULTURA

**¿Sabías que puedes contribuir a estimular a tu bebé a partir de las 20 semanas de embarazo? ¿Y que podrás comunicarte con tu bebé durante los dos últimos meses de embarazo (32-40 semanas)?** Cuando el bebé participa en ejercicios de comunicación prenatal aprende a comunicarse con su mamá y papá antes de nacer, a través de sus movimientos. De esta forma, aprende a asociar y relacionar, a poner atención, a diferenciar los sonidos y ruidos que vienen del vientre de la madre de los del mundo exterior y a que los sonidos tienen significados y sirven para comunicarse.

- ▶ En este proceso las madres y los padres aprenden a comunicarse con su bebé desde antes de nacer, y en consecuencia a admirar y respetar a su bebé y a darle toda su atención.
- ▶ Cuando esta estimulación se hace en pareja los prepara de manera positiva, tanto física como emocionalmente para el momento del nacimiento del bebé.
- ▶ Estudios realizados demuestran que los niños y las niñas que han sido estimulados desde la vida intrauterina con la música y la voz humana tienden a presentar un acelerado desarrollo visual, lingüístico y motor.

### TU DERECHO, TU ESPACIO

La violencia durante el embarazo afecta la capacidad reproductiva de la mujer, afecta el desarrollo neuronal del bebé, aumenta la probabilidad de violencia y de la negligencia para la atención al menor y el abandono del mismo durante el primer año de vida.

# PADRE

## DURANTE EL NACIMIENTO

► **Es un derecho de la mujer gestante estar acompañada de quien ella decida en el trabajo de parto.** Este derecho está refrendado por la Indicación No 13/04 del Ministerio de Salud Pública y en el Reglamento General de Hospitales en su Capítulo XIX De los derechos y deberes de los ingresados y acompañantes. Sección I artículo 162 inciso r).

► **El parto es asunto de dos. La presencia de la pareja u otro familiar durante el nacimiento del bebé reporta innumerables beneficios a la madre:**

**Parto más corto.** El acompañamiento continuo reduce de forma leve la duración del trabajo de parto gracias a la calma y tranquilidad que proporciona a la mujer la presencia de su pareja u otro acompañante.

**Parto más fácil.** El apoyo mejora la sensación de control y competencia de la madre, el nivel de estrés es menor, se mejora el paso del feto a través de la pelvis y el parto resulta así más sencillo.

**Mejor experiencia de parto.** Las madres con acompañamiento manifiestan mayor satisfacción con la experiencia del nacimiento; sobre todo, quienes han contado con la presencia de su pareja desde el inicio.

► **Para un padre, la presencia y participación en el parto es un momento tan especial como irrepetible. La presencia del padre en el parto estimula fuertemente su instinto paternal y protector, incrementando las probabilidades de que el padre permanezca involucrado y comprometido con su hijo o hija para toda la vida.** Participar en el parto de sus hijos da a los hombres una mayor y más profunda conexión con sus hijos y su pareja, proporcionándoles mayor bienestar y felicidad como padres, lo que contribuye a una dinámica familiar más unida, fuerte y significativa.

**TU DERECHO, TU ESPACIO:** Nacimiento Hospital en el que la madre vaya a dar a luz.





**Gracias a tu participación en el curso de preparación psicofísica habrás aprendido sobre la fisiología del parto, lo que te permitirá tener un mayor entendimiento e involucramiento durante el nacimiento de tu hijo o hija.** Algunas de las funciones o tareas en las que tu participación será clave:

- ▶ Ayudar a cronometrar el intervalo de las contracciones durante el periodo de dilatación.
- ▶ Tranquilizar, animar y calmar a la madre en los momentos en los que muestre mayor grado de tensión.
- ▶ Entretener a la mujer para que esté distraída y no se le haga tan largo el trabajo de parto.
- ▶ Realizar a la gestante masajes en la espalda o en el abdomen para aliviar los posibles dolores.
- ▶ Estar atento a las necesidades de la madre (sed, frío, calor, etc.) y solicitar atención del especialista, cuando ella lo requiera.

**Una vez que el bebé nace, lo primero que necesita es el contacto físico con la madre. El padre también puede practicar el contacto piel a piel con el bebé, y por supuesto, puede reemplazar a la madre si ésta no puede hacerlo en un primer momento.** Consiste en mantener contacto directo con el niño mientras lo acoge en su pecho desnudo para transmitirle calor, protección y afecto.

**El padre también puede ser un apoyo decisivo en facilitar la iniciación temprana de la lactancia materna, dentro de la primera hora de haber nacido el bebé.**

# PADRE

## DURANTE LA LICENCIA DE PATERNIDAD

**El disfrute de la licencia de paternidad tiene un grandísimo potencial tanto para el desarrollo integral del bebé y el reforzamiento del vínculo padre-hijo o padre-hija, como para el pleno disfrute y ejercicio del hombre como padre y la re-incorporación de la madre a la vida pública y profesional.**

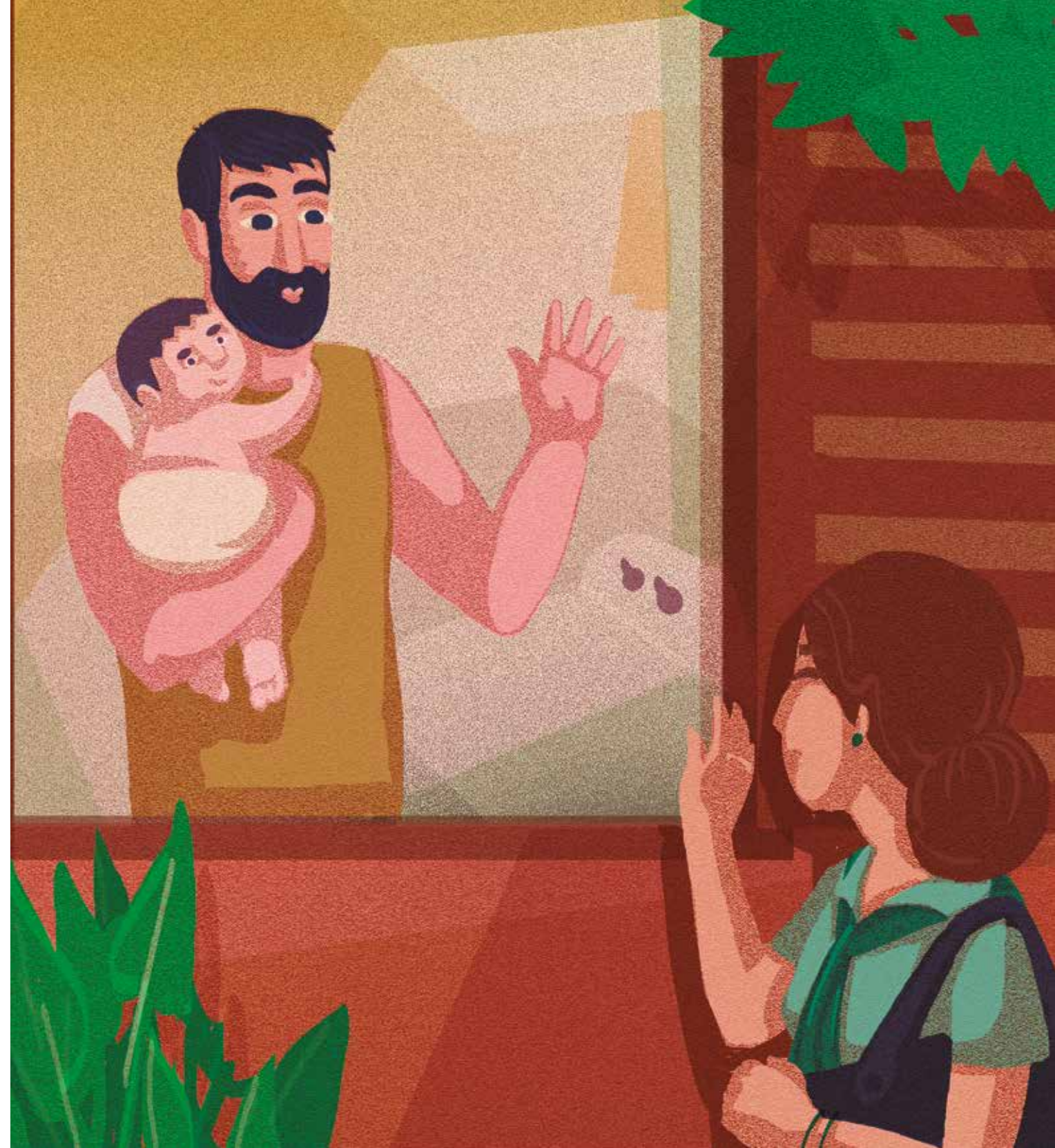
La Ley 1263 "De la Maternidad de la Trabajadora", del año 1974, primero, reguló los derechos de la mujer trabajadora durante el proceso de maternidad, así como la responsabilidad compartida de la figura paterna.

Desde 2003, a través del Decreto Ley 234, la madre puede disfrutar de la licencia hasta el primer año de vida del o la menor. **Por esta propia legislación, la madre y el padre acuerdan, cuál de los dos disfrutará de la licencia retribuida a partir del vencimiento de la licencia postnatal (las 12 semanas tras el parto de la madre, dedicadas a la recuperación de la madre y el aseguramiento de la lactancia materna) y hasta el año de edad, además de otras licencias complementarias y no retribuidas.**

Con la emisión del Decreto Ley 339 en el año 2017 que deroga toda legislación anterior, estos derechos fueron ampliados pudiendo ser ejercitados también por la abuela, abuelo, maternos o paternos, u otro familiar hasta que el menor de edad arribe al primer año de vida.

Tu disfrute de la licencia paterna contribuye a hacer la diferencia. Estas son las licencias a las que tienes pleno derecho.

**TU DERECHO, TU ESPACIO:** Licencia de paternidad  
Solicita la prestación social tras la licencia postnatal de 12 semanas de la madre en tu centro de trabajo.



## LICENCIAS RETRIBUIDAS

Las Licencias Retribuidas son aquellas por las cuales se percibe una remuneración económica; para garantizar el desarrollo adecuado del proceso de gestación, la recuperación de la madre luego del parto, la óptima realización de la lactancia materna y la adecuada atención del niño o niñas en las primeras e importantes etapas de vida.

## LICENCIAS COMPLEMENTARIAS

El padre o la madre incorporados al trabajo tienen derecho a 1 día al mes de Licencia Retribuida para concurrir al centro pediátrico a fin de garantizar la atención del menor, hasta el primer año de vida del niño o niña.

**PRESTACION SOCIAL:** tanto el padre como la madre pueden hacerse cargo del bebé hasta el año de edad (o sea 9 meses), luego del vencimiento de la Licencia Postnatal (12 semanas tras el parto para la madre).

La prestación económica para el padre asciende al 60% de lo percibido en concepto de salario promedio en los 12 meses anteriores.

## LICENCIAS NO RETRIBUIDAS

Las Licencias no Retribuidas son aquellas por las que no se percibe remuneración económica.

-Los padres o madres con hijos o hijas menores de edad con alguna discapacidad física, mental o sensorial certificada que no puedan incorporarse al trabajo al arribar el menor al primer año de edad tienen derecho a una Licencia no Retribuida hasta los 3 años de vida del menor.

-Los padres que estén impedidos de incorporarse al trabajo por razón del cuidado del menor pueden disfrutar de una Licencia no Retribuida de hasta 9 meses si no cumplen los requisitos para acceder a la Prestación Social y el niño o niña tiene menos de un año de edad.

También tienen derecho en circunstancias justificadas de no poder asistir a su trabajo, acogerse a la licencia no retribuida por 3 meses prorrogables por 3 meses más hasta un total de 6 si el menor tiene menos de 17 años y dicho padre o madre hayan laborado efectivamente cuatro meses dentro de los 6 anteriores a la fecha de solicitud de la licencia.

- ▶ La madre o padre que, ante circunstancias especiales previstas legalmente, no puedan incorporarse a sus labores al arribar el menor al primer año de vida, tienen derecho a una Licencia no Retribuida de hasta 3 meses.
- ▶ En caso de fallecimiento de la madre en el momento del parto o durante el disfrute de la Licencia Postnatal el padre, si es trabajador y cumple con los mismos requisitos exigidos a la madre, tiene derecho a una licencia equivalente al tiempo que le faltaba por cumplir la licencia, con su prestación económica y le corresponde igualmente la Prestación Social y las Licencias Complementarias a las que la madre hubiera tenido derecho.
- ▶ El padre puede determinar que los derechos anteriores se ejerzan por la abuela, abuelo, hermana o hermano, maternos o paternos u otro familiar, hasta que el menor arribe al primer año de vida.

# PADRE

## DE UN RECIÉN NACIDO SEGURO Y PROTEGIDO

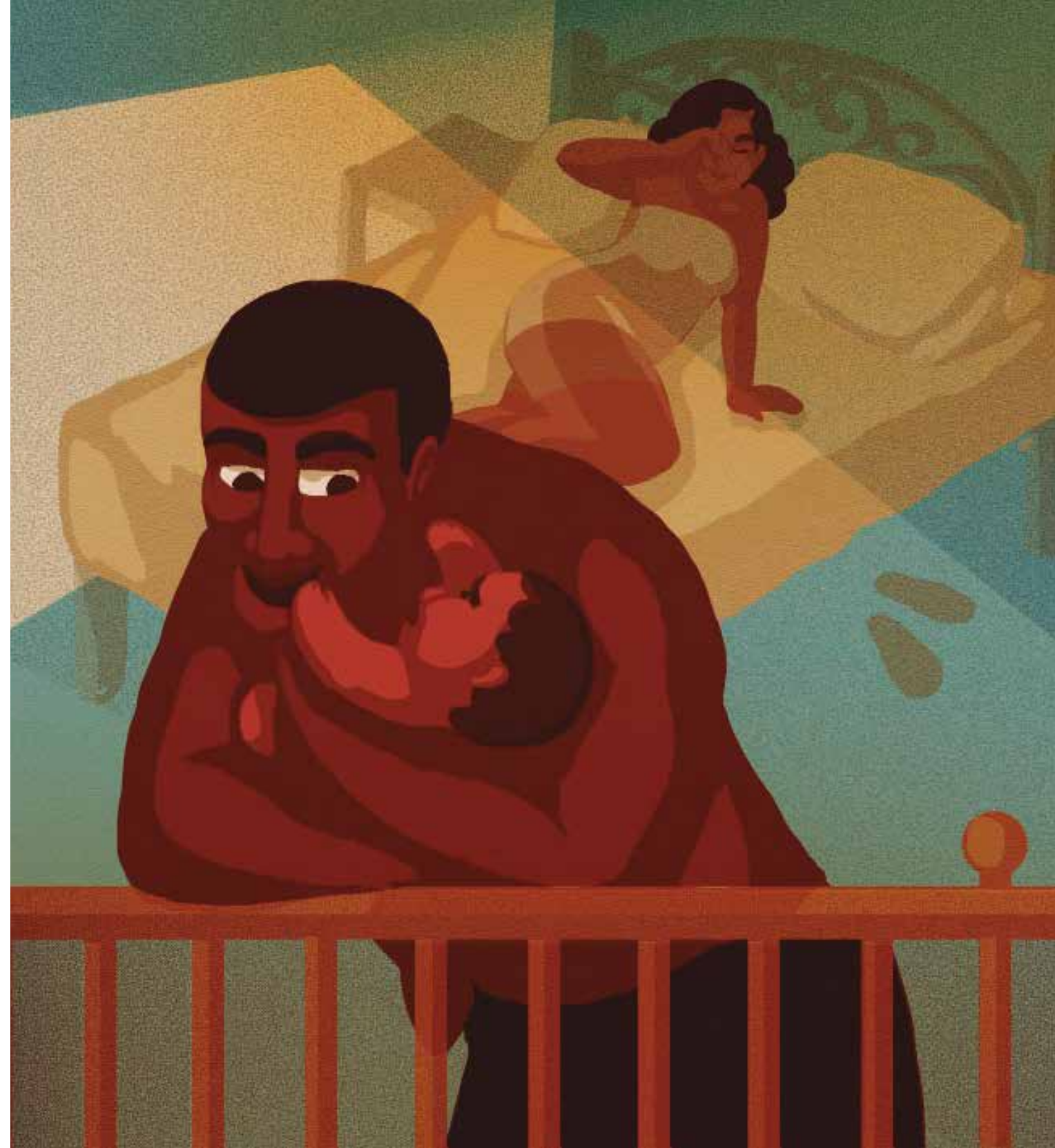
La violencia, según el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

**La forma en que nos comportemos como madres y padres hoy tiene consecuencias directas en el futuro de los niños y niñas.** La exposición a la violencia y el abuso durante la primera infancia tienen consecuencias irreversibles, para toda la vida. Sufrir violencia, abuso o descuido de manera directa o vivir en un entorno violento donde hay agresión verbal, física o de otro tipo contra algún miembro de la familia ocasiona estrés tóxico en un bebé, incluso antes de que nazca.

**Cuando los niños y niñas sufren violencia, aumentan de manera pronunciada las probabilidades de que vuelvan a ser víctimas de la misma o se comporten de manera violenta al llegar a la edad adulta. Como padres, es nuestra responsabilidad protegerlos de toda violencia, abuso y explotación.**

**Un padre comprometido puede ayudar a proteger a los niños y niñas de la violencia, el abuso y la explotación y asegurar su acceso a la educación y a la salud.** Está demostrado que una mayor participación del padre en la crianza de sus hijos e hijas rompe los ciclos de violencia perpetuados por creencias y actitudes alrededor de la masculinidad y una tolerancia a la violencia.

Cuando las familias, los cuidadores y los padres y madres recibimos educación y apoyo acerca del desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia, aumentan las probabilidades de que empleemos métodos educativos positivos. De esta manera, se reduce el riesgo de violencia en el ámbito del hogar. Mantente informado y comparte tus preocupaciones con tus familiares y amigos



## ALGUNAS HERRAMIENTAS PARA UNA PATERNIDAD PACÍFICA:

**1. Entiende la situación:** reconoce y evita las situaciones detonantes. Las rabietas o las patalatas de los niños pueden ser para los adultos fuente de un estrés tan intenso, que en alguna ocasión, los padres pueden sentirse al borde del precipicio: la situación les desborda y ellos también acaban descontrolándose.

**2. Reconoce las situaciones que te provocan tensión y pide ayuda:** nosotros y nosotras nos cansamos, nos estresamos y podemos llegar a situaciones en las que una tontería insignificante nos supere. En esos momentos, echa mano de todos los recursos posibles para evitar que sean los más pequeños los que paguen las consecuencias.

**3. Entiende que los niños y las niñas no piden cosas por capricho, para fastidiarte o para manipularte.** Los ruegos de los niños son auténticos, ninguno reclama nada que no precise.

**4. Ponte es su lugar:** el punto de vista de los niños y niñas es totalmente diferente al de los adultos, pues ellos se encuentran en distintas etapas de desarrollo, y su concepción de la vida, su forma de vivirla y comprenderla es muy diferente a la nuestra.

**5. Es importante que conozcas las características de los niños según su edad y los logros del desarrollo para entender qué puedes esperar de ellos y cómo puedes acompañarlos.**

## LA VIOLENCIA HACIA LOS HIJOS E HIJAS ESTÁ PENADA POR LA LEY

**El Código de la Familia cubano establece que la patria potestad comprende deberes de guarda y cuidado de los hijos e hijas.** Los tribunales, atendiendo a las circunstancias del caso, podrán privar a ambos padres, o a uno de ellos, de la patria potestad, o suspenderlos en el ejercicio de ésta, cuando incumplan gravemente los deberes previstos.

El Código Penal regula figuras delictivas con severas sanciones cuando madres y/o padres u otros familiares atentan contra el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

### TITULO VIII

#### DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

Homicidio (art. 261), Asesinato (art. 264), Aborto ilícito (arts. 267 al 271), Lesiones (arts. 272 al 274), Abandono de menores, incapacitados y desvalidos (arts. 275 a 278).

### TITULO XI

#### DELITOS CONTRA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS RELACIONES SEXUALES Y CONTRA LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

##### CAPITULO I

#### DELITOS CONTRA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS RELACIONES SEXUALES

Violación (art. 298), Pederastia con violencia (art. 299), Abusos lascivos (arts. 300– 301), Proxenetismo y trata de personas (art. 303), Ultraje sexual (art. 303)

##### CAPITULO II

#### DELITOS CONTRA EL NORMAL DESARROLLO DE LA FAMILIA

Incesto (art. 304), Estupro (art. 305), Sustitución de un niño por otro (art. 308)

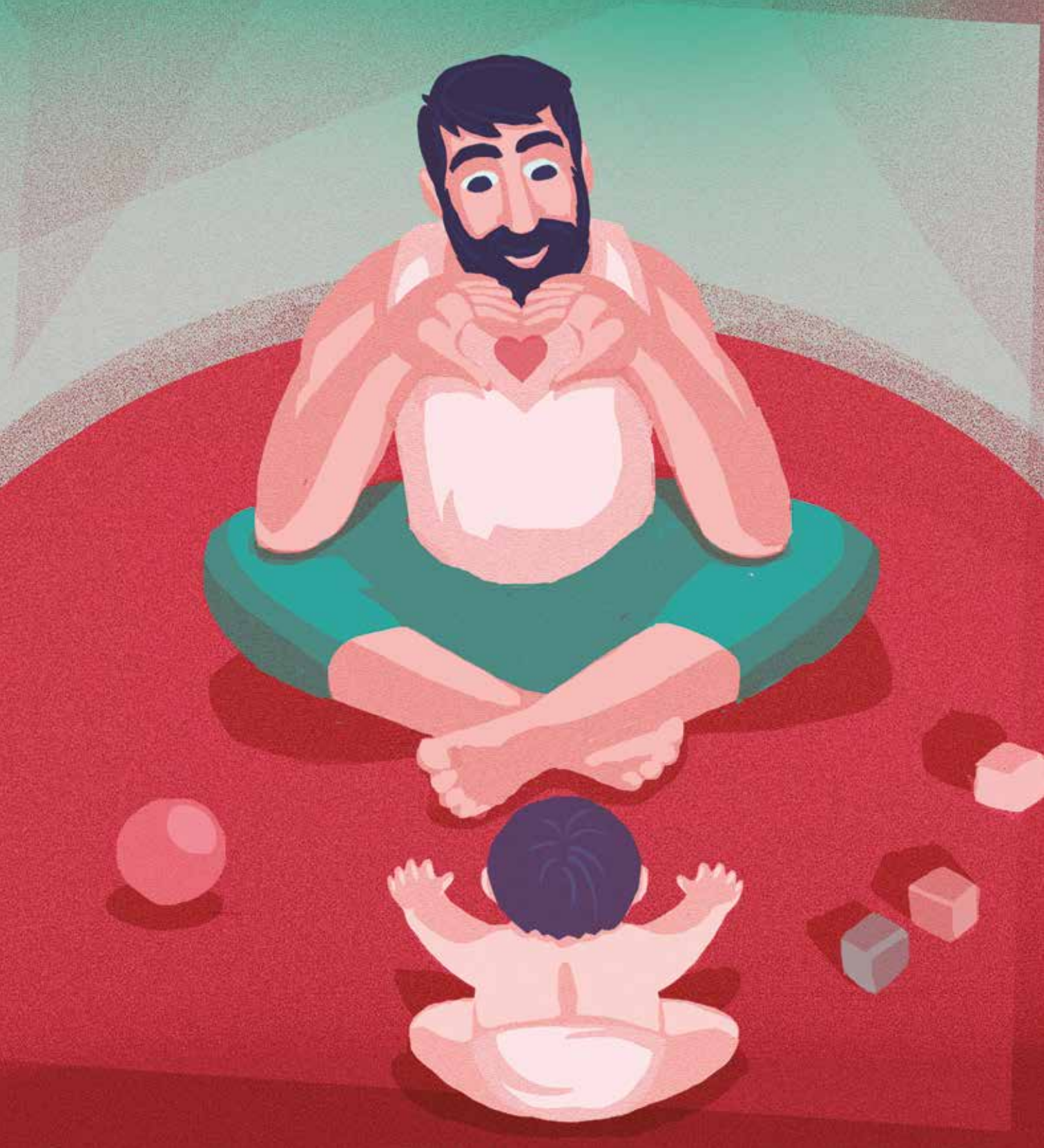
##### CAPITULO III

#### DELITOS CONTRA EL NORMAL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

Corrupción de menores (arts. 310 al 314), Otros Actos Contrarios al Normal Desarrollo del Menor (art. 316), Venta y tráfico de menores (art. 316)

(Art. 53. j) ser cónyuge y el parentesco entre el ofensor y la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Esta agravante sólo se tiene en cuenta en los delitos contra la vida y la integridad corporal, y contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia, la infancia y la juventud.





# PADRE

## DE UN NIÑO CON DISCAPACIDAD

**Ser padre es siempre maravilloso y sacrificado a la vez, pero ¿Qué significa ser padre de un niño con discapacidad? Esencialmente significa que nuestro hijo o hija requerirá de nosotros más dedicación, más esfuerzo y más sacrificio para alcanzar su máximo desarrollo.**

Muchos profesionales hablan de un Periodo de adaptación, periodo que madres y padres atraviesan al recibir la noticia de que su hijo o hija tiene una discapacidad.

**Estado de shock.** Al enterarnos de que nuestro hijo o hija tiene una discapacidad, seguido de una fase de sufrimiento en la que se puede caer en el victimismo y la autocompasión.

**Estado de negación.** Tendemos a rechazar la idea de que nuestro hijo o hija tenga una discapacidad y empezamos a buscar segundas opiniones médicas. Este estado puede desembocar en ira y resentimiento ante un hecho.

**Fase de aceptación.** Asimilamos la discapacidad de nuestro hijo o hija y nos preparamos para convivir con ella.

Después de este periodo de aceptación la familia se empeña en la búsqueda de soluciones, los padres inician un proceso al que podría denominarse como "recreanza", en el que se sienten recuperando a un hijo y se esfuerzan por estimularlo. Estas fases son teóricas y no todos los padres y madres las atraviesan, pero suelen ser comunes y conocerlas hace que sea más fácil lidiar con ellas.

Cada persona asimila esta realidad de manera diferente y a su propio tiempo. No hemos de sentirnos presionados por profesionales o personas de nuestro entorno, ni permitir que nos digan cómo debemos sentirnos al respecto. Además, los sentimientos no serán lineales –aunque creamos que hemos aprendido a aceptar totalmente la discapacidad– pueden surgir de nuevo emociones como la tristeza o la ira, entre otras, cuando nos enfrentemos a nuevas situaciones.

**Lo importante es entender que somos padres de un niño o niña con los mismos derechos que todos los demás, con un potencial de desarrollo que debemos ayudarle a alcanzar con todo nuestro amor y esfuerzo, para que lleguen a ser miembros activos e integrados de la sociedad.**

### TU ESPACIO, TU DERECHO

Recibe más información y asesoramiento en los Centros de Diagnóstico y Orientación.

# PADRE

## DURANTE LA LACTANCIA MATERNA

**La leche materna es el mejor alimento para el bebé durante los primeros seis meses de vida. La lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses y complementaria hasta los 2 años es la base de un futuro sano para los niños y las niñas.**

**¿Por qué es tan importante que tu bebé reciba lactancia materna exclusiva los primeros 6 meses?**

- ▶ La leche materna proporciona todos los nutrientes, vitaminas y minerales que un bebé necesita para el crecimiento durante los primeros seis meses de vida; el bebé no necesita ingerir ningún otro líquido o alimento.
- ▶ La leche materna es la primera vacuna del bebé, contiene los anticuerpos de la madre, que ayudan a combatir enfermedades como la diarrea o infecciones respiratorias y urinarias, entre otras.
- ▶ La leche materna puede además ayudar a prevenir enfermedades crónicas como las alergias, la diabetes o la hipertensión. Disminuye el riesgo de desnutrición o la obesidad y previene la anemia, garantizando un crecimiento y desarrollo óptimo.
- ▶ La lactancia materna crea un vínculo especial entre la madre y el bebé y esta interacción durante este periodo tiene repercusiones positivas para la vida en lo que se refiere a la estimulación, la conducta, el habla, la sensación de bienestar y seguridad, y la forma en que el niño se relaciona con otras personas.

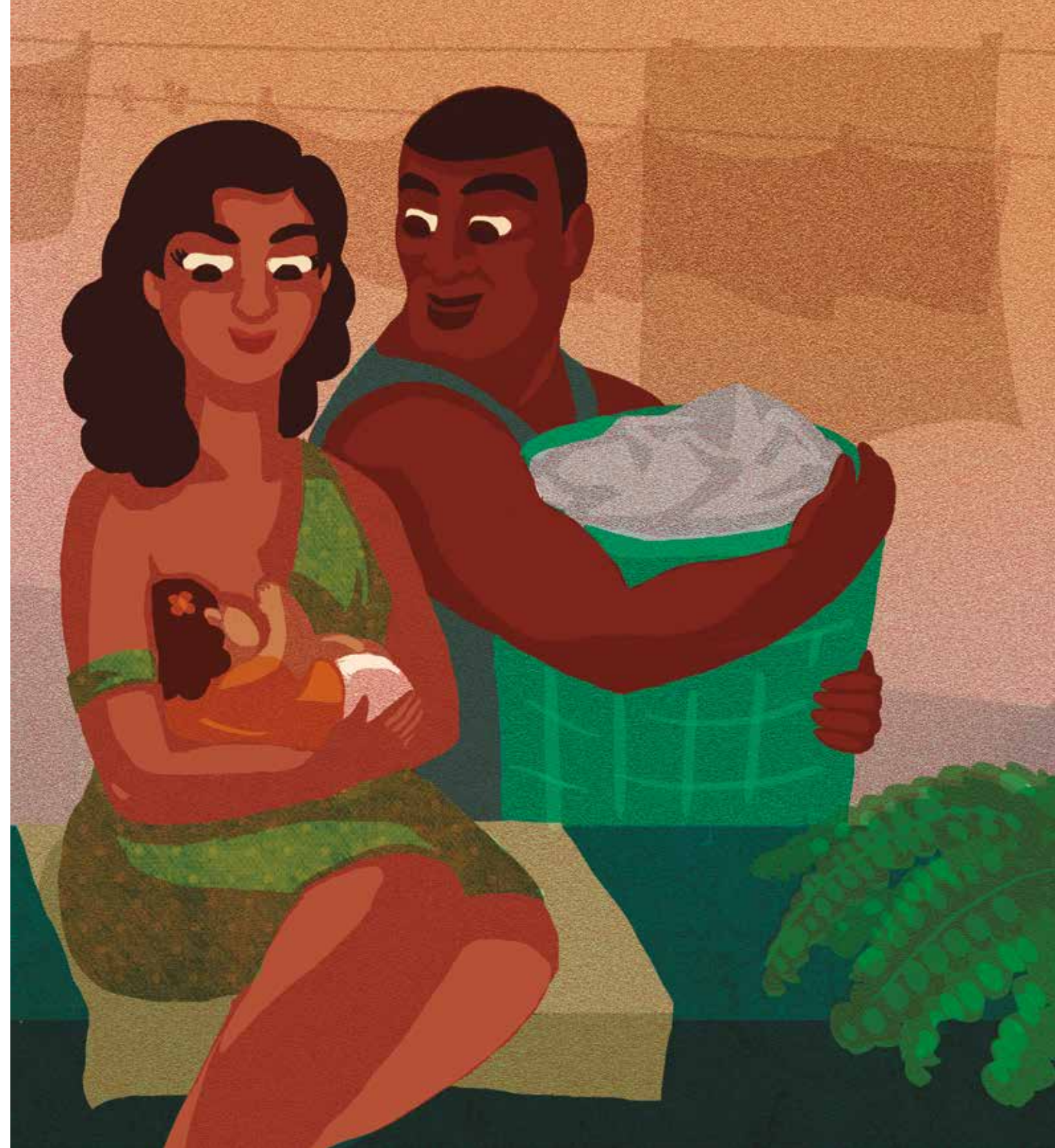
### BIENESTAR Y SALUD DE LA MADRE

**La lactancia materna también contribuye a la salud de la madre inmediatamente después del parto, estimulando la liberación de la oxitocina, la cual ayuda a contraer el útero y reducir el riesgo de hemorragia postparto.**

A corto plazo, la lactancia materna retrasa el retorno a la fertilidad y a largo plazo reduce la diabetes tipo 2 y el cáncer de mama, de útero y de ovario. Los estudios también han descubierto vínculos entre el cese temprano de la lactancia materna y la depresión postparto en las madres.

#### **TU DERECHO, TU ESPACIO:** Lactancia materna exclusiva

La figura del padre desempeña un papel principal en asegurar y apoyar la lactancia materna exclusiva, para el bienestar y pleno desarrollo de la madre y el bebé. Corresponsabilizarse de las tareas de cuidado y labores domésticas durante este periodo tan importante, facilita que la madre pueda dedicarle al bebé el tiempo que necesita, así como tener tiempo para sí misma.





# PADRE

## DURANTE EL PERÍODO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La alimentación complementaria **consiste en dar al lactante a partir de los 6 meses de edad otros alimentos y líquidos diferentes a la leche materna, pero complementarios a esta.** Es decir, que se mantiene la lactancia materna pero se inicia la introducción de otros alimentos y líquidos; complementa el aporte de nutrientes de la leche, sin desplazarla ni sustituirla.

La alimentación complementaria abarca alimentos sólidos, semisólidos y líquidos, y comprende el periodo entre el inicio de los alimentos semisólidos hasta el momento en el que el bebé se alimenta en forma similar al adulto. Se pasa de una alimentación completamente líquida a otra con gran variedad de texturas, colores, aromas y sabores.

### ¿Cuál es la principal razón para introducir la alimentación complementaria?

El régimen de lactancia materna exclusiva no cubre las necesidades de energía y nutrientes que el lactante necesita en el segundo semestre de la vida, los cuales son mayores a los aportados inicialmente por la leche materna.

La alimentación complementaria ayuda a fomentar el gusto por diferentes sabores y texturas y a promover hábitos de alimentación que se mantendrán en edades posteriores, y permite una mayor autonomía del bebé con respecto al adulto.

### ¿Cómo apoyar la transición de una alimentación exclusivamente líquida a otra con variedad de texturas y sabores?

- ▶ Asegura un aporte adecuado de nutrientes, según las necesidades, evitando carencias y excesos.
- ▶ Promueve el establecimiento de una adecuada conducta alimentaria que se mantendrá a lo largo de la infancia.
- ▶ Evita el consumo de alimentos o la adquisición de hábitos que puedan asociarse a enfermedades crónicas en otras etapas de la vida del niño o niña.

### TU ESPACIO, TU DERECHO: Adecuada alimentación complementaria

Obtén toda la información necesaria sobre el tipo de alimentos, los elementos necesarios para una adecuada conducta alimentaria y la higiene en la alimentación en tu consulta de puericultura.

# PADRE

## DURANTE LA PRIMERA INFANCIA

### LA PRIMERA INFANCIA: ETAPA DETERMINANTE

**El impacto de la primera infancia en el desarrollo es una característica peculiar que distingue al ser humano de otras especies. La etapa prenatal y los primeros 1,000 días de vida constituyen un periodo crítico para el desarrollo cognitivo, del lenguaje y de las destrezas sociales y emocionales de las personas. Lo que le sucede a los bebés durante esta etapa es determinante para su bienestar presente y futuro: 40% de las habilidades mentales del adulto se forman en los tres primeros años de vida.**

Los mayores cambios ocurren en el cerebro y se dan durante los primeros dos años de vida. Se trata del periodo de la vida en que el cerebro experimenta un crecimiento único: su tamaño se duplica y el número de sinapsis neuronales crece exponencialmente<sup>1</sup>. Estas modificaciones constituyen un verdadero cimiento para la actividad cerebral, es la etapa en la que empiezan a sentarse, gatear, comunicarse, etc...

### LA HUELLA DE LA EXPERIENCIA

**Este crecimiento y desarrollo cerebral está determinado en gran parte por una buena nutrición, pero también por la experimentación y la vivencia de experiencias emocionales enriquecedoras.** La nutrición, la salud y la protección y cuidado en esta etapa constituyen los nutrientes esenciales que el cerebro necesita para desarrollarse. Una experiencia positiva en la primera infancia se asocia con una vida adulta con mejor desempeño. ¡Se trata de una oportunidad irrepetible en cualquier otra etapa de la vida, un momento único del cual depende el desarrollo pleno y saludable de tu hijo o hija!

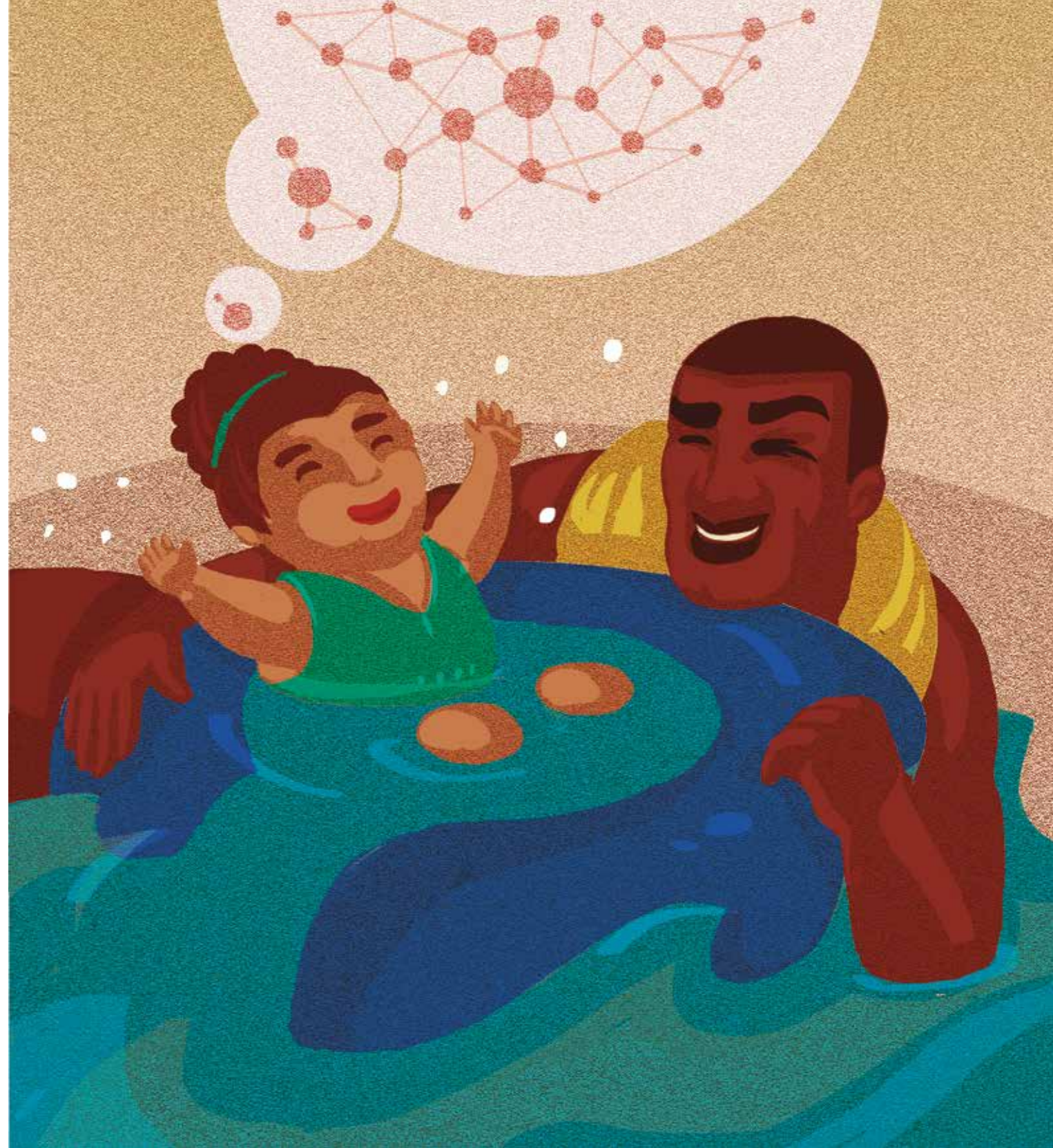
### LA IMPORTANCIA DE UN VÍNCULO SANO EN LA CRIANZA

**El vínculo con la mamá y el papá es lo más importante en la vida de los niños y las niñas. Esta conexión determinará y potenciará su desarrollo.** Cuando tu hijo o hija disfruta de una buena crianza y atención durante sus primeros años de vida tiene más posibilidades de crecer de manera saludable, desarrollar plenamente su capacidad de pensamiento, verbal, emocional y sus aptitudes sociales. En esta edad se estructura la base de su personalidad, las matrices afectivas, de aprendizaje, de inserción social y se generan gran parte de las condiciones personales para el futuro individual y social.

### UN BUEN COMIENZO PARA TODA LA VIDA

**Los responsables del cuidado de niños y niñas no siempre son conscientes de la importancia que tienen esos primeros años de vida para su desarrollo futuro.** A menudo tampoco se conocen ni se cuenta con las herramientas suficientes para lograr la estimulación, los cuidados y la protección esenciales. Asegurar que niños y niñas disfruten durante sus primeros años de las mejores condiciones de vida es asegurar una de las inversiones más inteligentes en tu familia. Que les garantices un buen comienzo en la vida contribuye a romper con ciclos de pobreza, enfermedades y violencia.

<sup>1</sup>El cerebro alcanza 87% de su peso a los 3 años de edad. Entre 50 y 75% del consumo de energía en los primeros años está asignado al desarrollo cerebral.



La responsabilidad materna y paterna se encuentra amparada por normas jurídicas que establecen derechos y obligaciones cuyo conocimiento y comprensión es imprescindible para madres y padres.

Código de la Familia (Ley 1289 del 14 de febrero de 1975)

### TÍTULO II DE LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES

#### DISPOSICIONES IMPORTANTES QUE DEBERÍAS CONOCER:

##### CAPÍTULO I DEL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS

###### SECCIÓN PRIMERA: Del Reconocimiento y su Inscripción

**ARTÍCULO 65.** Todos los hijos son iguales y por ello disfrutan de iguales derechos y tienen los mismos deberes con respecto a sus padres, cualquiera que sea el estado civil de éstos.

Sección Segunda: De la Presunción de la Filiación

**ARTÍCULO 74.** Se presumirá que son hijos de las personas unidas en matrimonio:

- 1) los nacidos durante la vida matrimonial;
- 2) los nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la fecha de la extinción del vínculo matrimonial, si la madre no hubiere contraído nuevas nupcias.

**ARTÍCULO 75.** Se presumirá la paternidad:

- 1) cuando pueda inferirse de la declaración del padre formulada en un documento indubitado;
- 2) cuando hubieren sido notorias las relaciones maritales con la madre durante el periodo en que pudo tener lugar la concepción;
- 3) cuando la condición de hijo se haya hecho ostensible por actos del propio padre o de su familia.

**ARTÍCULO 76.** Se presumirá la maternidad cuando la madre se halle en los casos de los incisos 1) y 3) del artículo anterior. En los demás casos, la maternidad quedará probada por el hecho del parto y de la identidad del hijo.

### CAPÍTULO II DE LAS RELACIONES ENTRE PADRES E HIJOS

#### SECCIÓN PRIMERA: De la Patria Potestad y su ejercicio

**ARTÍCULO 83.** El ejercicio de la patria potestad corresponde a ambos padres, conjuntamente.

**ARTÍCULO 85.** La patria potestad comprende deberes de guarda, cuidado, educación, formación, administración y guarda de sus bienes y representación de los hijos.

Sección Segunda: De la Guarda y Cuidado y de la Comunicación entre Padres e Hijos

**ARTÍCULO 88.** Respecto a la guarda y cuidado de los hijos, se estará al acuerdo de los padres, cuando éstos no vivieren juntos.

**ARTÍCULO 89.** De no mediar acuerdo de los padres o de no ser el mismo atentatorio a los intereses materiales o morales de los hijos, la cuestión se decidirá por el tribunal competente, que se guiará para resolverla, únicamente por lo que resulte más beneficioso para los menores. En igualdad de condiciones, se atenderá, como regla general, que los hijos queden al cuidado del padre en cuya compañía se hayan encontrado hasta el momento de producirse el desacuerdo; prefiriendo a la madre si se hallaban en compañía de ambos y salvo, en todo caso, que razones especiales aconsejen cualquier otra solución.

Sección Tercera: De la Extinción y Suspensión de la Patria Potestad

**ARTÍCULO 94.** La patria potestad se suspende por incapacidad o ausencia de los padres, declarada judicialmente.

**ARTÍCULO 95.** Los tribunales, atendiendo a las circunstancias del caso, podrán privar a ambos padres, o a uno de ellos, de la patria potestad, o suspenderlos en el ejercicio de ésta, cuando incumplan gravemente los deberes previstos en el artículo 85.

**ARTÍCULO 96.** La privación o suspensión de la patria potestad no exime a los padres de la obligación de dar alimentos a sus hijos.

**ARTÍCULO 97.** En las sentencias dictadas por los tribunales de lo civil, por las cuales se prive a ambos padres, o a uno de ellos, de la patria potestad, o se le suspenda de su ejercicio, se proveerá, según proceda sobre la representación legal de los menores, su guarda y cuidado, la pensión alimenticia y régimen de comunicación entre padres e hijos.



## LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO, LA EDUCACIÓN Y LA PROTECCIÓN EN EL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL

### **LEY 1263 “DE LA MATERNIDAD DE LA TRABAJADORA” (1974)– CUBA**

Establece la responsabilidad compartida entre padre y madre como principio de las relaciones paterno-filiales, redimensionando el rol de la figura paterna en la educación, cuidado y atención de los hijos e hijas. Desde 2003, a través del Decreto Ley 234, el padre y la madre pueden acordar quién de los dos disfrutará de la licencia retribuida a partir del vencimiento de la licencia postnatal y hasta el primer año de vida del bebé.

### **CÓDIGO DE FAMILIA (LEY 1289 DEL 14 DE FEBRERO DE 1975) – CUBA**

El Código de Familia es un cuerpo jurídico que regula a la familia desde los ámbitos jurídico y social. La responsabilidad materna y paterna se encuentra amparada en este por normas jurídicas que establecen derechos y obligaciones en las relaciones paterno filiales.

### **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER – CEDAW (1979)**

Señala que hombres y mujeres deben compartir las responsabilidades domésticas y de crianza. También explicita que los derechos de las trabajadoras deben ser protegidos ante potenciales discriminaciones originadas por la maternidad.

### **CONVENIO 156, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1981)**

Este Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras reconoce implícitamente la responsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo de cuidado, para garantizar que cualquiera que sea el tipo de empleo, se integren al mercado en condiciones de igualdad con aquellos que no tienen esas responsabilidades.

### **CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)**

Establece que el Estado debe garantizar “el reconocimiento del principio que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño o niña”.

### **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO (1994)**

Esta conferencia internacional logró consenso sobre una variedad de asuntos relacionados con la población, incluyendo el compromiso de los Estados a garantizar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, incluyendo la planificación familiar.

### **PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING (1995)**

La Declaración y la Plataforma de Beijing de 1995 es una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres. Es la hoja de ruta y el marco de políticas internacional más exhaustivo para la acción, y la actual fuente de orientación e inspiración para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Entre sus objetivos de igualdad está el reequilibrio de la carga del trabajo de cuidado no remunerado.

# ÍNDICE

PADRE DESDE EL PRINCIPIO / 2

¿QUÉ ES LA PATERNIDAD? / 3

IMPACTO DE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE / 9

PADRE EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR / 10

PADRE DURANTE EL PERÍODO PRECONCEPCIONAL / 13

PADRE EN LA PREPARACIÓN PSICOFÍSICA / 14

PADRE DURANTE LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PUERICULTURA / 16

PADRE DURANTE EL NACIMIENTO / 19

PADRE DURANTE LA LICENCIA DE PATERNIDAD / 22

PADRE DE UN RECIÉN NACIDO SEGURO Y PROTEGIDO / 26

PADRE DE UN NIÑO CON DISCAPACIDAD / 31

PADRE DURANTE LA LACTANCIA MATERNA / 32

PADRE DURANTE EL PERÍODO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA / 35

PADRE DURANTE LA PRIMERA INFANCIA / 36

CÓDIGO DE LA FAMILIA / 38

LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO, LA EDUCACIÓN Y LA PROTECCIÓN EN EL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL / 42

## Ilustraciones

Darwin Fornés Báez

## Maquetación

Claudia Hdez. Cabrera

[unicef.org/cuba](http://unicef.org/cuba)



